



LA PIEDAD MICHOACÁN A 09 FEBRERO DE 2024

SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

PRESENTE:

ING. EDUARDO ROMERO GUERRERO, en el carácter de director del **Instituto Municipal de Planeación de La Piedad, Michoacán, (2021-2024)**, comparezco y expongo, que en atención a la primera evaluación **SEVAC**, correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE** del Ejercicio 2023, signada por el **SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE**, donde nos solicita el llenado inicial de un total de 60 preguntas, informo en relación a las Interrogantes que se describen a continuación:

- A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral
- A.2.4 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles
- A.2.5 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles
- A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)
- A.2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público
- A.2.8 Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo
- A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos
- A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro
- C.1.2 Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles
- C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)
- C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren
- C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción
- C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos
- C.1.9 Dispone de Catálogos de Bienes Inmuebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas
- D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios

Que durante el Ejercicio Fiscal 2023 y a la fecha, no se han adquirido Bienes Inmuebles, no se cuenta con monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y no tiene a su cargo Obras en Proceso. A demás, el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, no otorga montos por concepto de ayudas y subsidios.



La Piedad
2021 - 2024

Dirección: IMPLAN
No. De Oficio: IMP-017/24
Asunto: NOTA INFORMATIVA Y
ACLARATORIA

Por lo que, el llenado de las interrogantes mencionadas con anterioridad se considera no aplicable.

Sin más por el momento me despido de usted cordialmente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO ROMERO GUERRERO

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



c.c.p. Archivo